MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0051 2019 MDLV/A.

La Victoria 02 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el titular del pliego, y estado vacante la plaza de Conciliación Extrajudicial de la Municipalidad Distrital de la Victoria, esta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad con las normas que sobre la materia existe;

Que, con la finalidad de garantizar acciones técnicas administrativas, programadas para el logo de objetivos y metas institucionales es procedente realizar la cobertura de dicha plaza vacante, en concordancia con el articulo 20 Inc. 17 y 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 12 y 77 del reglamente de la Ley de Bases de carrera administrativa del decreto legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía Correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el art. 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás norma pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA LIC. SEGUNDA DALILA BRAVO VALLADOLID, en la Jefatura de Conciliación Extrajudicial, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a partir del 02 de enero del año 2019; en vía de regularización.

El egreso que genere la presente disposición Municipal se afectara a la Cadena del gasto funcional correspondiente al presupuesto anual vigente;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponda, el cumplimiento de la presente disposición Municipal;

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.

RAUL RONY OLIVERA MORALES
Alcalde la Municipalidad Distrital de la Victoria